

LXVII LEGISLATURA

Chihuahua, Chihuahua a 31 de agosto de 2023

DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS
PRESIDENTA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE.-

Anteponiendo un cordial saludo y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 101, fracción IX, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 48 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, me permito remitir a Usted el informe anual de actividades de la Comisión de Medio Ambiente, Ecología y Desarrollo Sustentable.

Lo anterior, a efecto de que se tenga a esta Comisión dando cumplimiento a la obligación establecida en los ordenamientos legales referidos en el párrafo anterior.

Sin otro particular por el momento, quedo de Usted.

PRESIDENCIA

Atentamente

DIP. ROSANA DÍAS REYES

H. CONGREPRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ECOLOGÍA

Y DESARROLLO SUSTENTABLE



LXVII LEGISLATURA



H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

LXVII LEGISLATURA

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ECOLOGÍA Y DESARROLLO SUSTENTABLE

INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES

SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

1 SEPTIEMBRE 2022 – 31 AGOSTO 2023



LXVII LEGISLATURA

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ECOLOGÍA Y DESARROLLO SUSTENTABLE

INTEGRANTES



Rosana Díaz Reyes Presidenta



Carlos Alfredo Olson San Vicente Secretario



Andrea Daniela Flores Chacón Vocal



LXVII LEGISLATURA



Jael Argüelles Díaz
Vocal



Noel Chávez Velázquez

Vocal

A fin de difundir las actividades realizadas durante el periodo comprendido entre el primero de septiembre del año dos mil veintidós, al día treinta y uno del mes de agosto del año dos mil veintitrés, dentro del segundo año de ejercicio legal de la Sexagésima Séptima Legislatura del Estado de Chihuahua y con ello dar cumplimiento al artículo 101 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en los términos de la fracción X del artículo 80 del cuerpo normativo en comento, la Comisión de Medio Ambiente, Ecología y Desarrollo Sustentable tiene a bien rendir el presente informe de labores.

El artículo 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, refiere a las comisiones del Congreso como órganos colegiados integrados por diputados y diputadas, cuyas funciones son las de analizar y discutir las iniciativas de leyes, decretos, acuerdos,



LXVII LEGISLATURA

y demás asuntos de su competencia que les sean turnados para elaborar, en su caso, los dictámenes o informes, según corresponda. Por lo anterior, en calidad de Presidenta de la Comisión de Medio Ambiente, Ecología y Desarrollo Sustentable me permito exponer los trabajos realizados por esta Comisión.

La Comisión en este segundo año de ejercicio legislativo, se ha reunido en seis ocasiones, a fin de desahogar las iniciativas que nos fueron turnadas.

Para el correcto desahogo de los asuntos turnados se realizaron reuniones, con las diversas autoridades de los tres órganos de gobierno, así como especialistas y demás personas involucradas en los temas de nuestra competencia. Además, fueron turnadas 20 asuntos para su análisis y en su caso, dictaminar las iniciativas de ley, decreto y demás asuntos, a través de un trabajo plural.

Asuntos turnados a la fecha: 20

No.	ASUNTO	DESCRIPCIÓN	
1	1240	Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, a fin de crear la Fiscalía Especializada en Atención a Delitos Contra el Medio Ambiente y Contra el Bienestar Animal; así como del Código Penal del Estado, respecto a las penas por comisión de delitos en contra de animales de compañía.	
2	1244	Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de adicionar la fracción VI al artículo 30, reformar los artículos 366 Ter y 366 Quáter, y adicionar el artículo 366 Quinquies, todos del Código Penal del Estado de Chihuahua, en materia de zoofilia.	
3	1263	Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar diversas disposiciones del Código Penal del Estado de Chihuahua, con la finalidad de tipificar la sustracción de	



LXVII LEGISLATURA

HUAHUA		LAVII ELGISLATURA	
		animales en el Estado de Chihuahua.	
4	1503	Proposición con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para que aborden en sus agendas lo necesario para deslindar responsabilidades económicas en el futuro escenario, por los daños patrimoniales y humanos que puedan sufrir los habitantes de Ciudad Juárez y otros municipios del Estado, por la explotación de gas y petróleo mediante el "fracking" en la zona de la Cuenca Pérmica en el Estado de Texas, llevada a cabo por empresas petroleras.	
5	Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de r Ley de Bienestar Animal para el Estado de Chihud de impulsar mecanismos de esterilización de an compañía.		
6	1608	Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de expedir la Ley de Economía Circular para el Estado de Chihuahua.	
7	1677	Iniciativa con carácter de decreto, con el propósito d adicionar un párrafo tercero al artículo 70, de la Ley d Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado d Chihuahua, a fin de fortalecer las estrategias y solucione para el calentamiento global, identificando los problemo en cada territorio.	
8	1725	Iniciativa con carácter de decreto, a fin de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Bienestar Animal del Estado de Chihuahua, con el propósito de modernizar el ordenamiento y generar una normativa que brinde las herramientas necesarias y suficientes para la protección y el bienestar animal.	
9	1729	Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de adiciona diversas disposiciones a la Ley de Bienestar Animal y a Código Penal, ambos ordenamientos del Estado d Chihuahua, a fin de prohibir los tatuajes en animales.	
10	1748	Iniciativa con carácter de decreto, a fin de adicionar la fracción XXXV al artículo 9 de la Ley de Bienestar Animal, y el	



LXVII LEGISLATURA

michilen		LXVII LEGISLATURA	
		artículo 364 Bis al Código Penal, ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua, con el propósito de prohibir el uso doméstico de fuegos artificiales, que puedan causar afectaciones a la salud de los animales de compañía.	
11	1772	Iniciativa con carácter de decreto, que presentan las y la Diputados que se precisan en la misma, con el propósito a adicionar una fracción XV, al artículo 6 de la Ley a Bienestar Animal, a fin de promover capacitación el materia de atención y bienestar animal a las autoridade administrativas y judiciales, incluyendo a las policiales.	
12	1827	Iniciativa con carácter de decreto, por medio de la cual se propone reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Bienestar Animal para el Estado de Chihuahua, a fin de incorporar el Consejo Ciudadano de Bienestar Animal.	
13	1837	Iniciativa con carácter de decreto, con el propósito de expedir la Ley de Economía Circular para el Estado de Chihuahua.	
14	1877	Iniciativa con carácter de decreto, a fin de adiciona diversas disposiciones a los artículos 3 y 8 de la Ley de Bienestar Animal para el Estado de Chihuahua, respecto a uso del bozal en los animales.	
15	1990	Iniciativa con carácter de decreto, a fin de reformar y adicionar diversas disposiciones del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, en materia medio ambiental y de bienestar animal, así como en lo correspondiente a la facultades de los municipios.	
16	2003	Convocatoria mediante la cual se expiden las bases de participación para otorgar el Reconocimiento denominado "Premio a la Responsabilidad Medioambiental del Estado de Chihuahua", en cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto No. LXV/EXLEY/0276/2017 III P.E., en su edición 2023.	
17	2014	Iniciativa con carácter de decreto, a fin de reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Ley de Bienestar Animal para el Estado de Chihuahua, relativo a los	



LXVII LEGISLATURA

піномном		LXVII LEGISLATUKA	
		perros de asistencia, así como a la prohibición de mutilaciones en animales sin justificación médica.	
18	Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de adicionar diversas disposiciones de las Leyes de para la Prevención Social de la Violencia y la Decon Participación Ciudadana; de Bienestar Anim Derechos de Niñas, Niños y Adolescentordenamientos del Estado de Chihuahua, con de impulsar la detección temprana en niño adolescentes, de comportamientos crueles animales.		
19	2079	Iniciativa con carácter de decreto, a fin de adicionar diversas disposiciones a la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos del Estado de Chihuahua, a efecto de lograr la prevención de siniestros en instalaciones dedicadas al reciclado o disposición final de residuos, así también para sancionar con acciones en beneficio a la comunidad.	
20	2127	Iniciativa con carácter de decreto, a fin de adicionar u quinto párrafo al artículo 79 de la Ley de Bienestar Animo para el Estado de Chihuahua, a efecto de incorporar lo denuncia vía electrónica, por maltrato animal.	

• Dictámenes aprobados por el Pleno: 6

No.	ACUERDO O DECRETO.	DESCRIPCIÓN.
1	ACUERDO No.	ACUERDO
	LXVII/EXHOR/379/22 I P.O	PRIMERO La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo Federal, a través de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, para tenga a bien realizar las acciones necesarias con el fin de que



LXVII LEGISLATURA

se pueda emitir la Declaratoria de Área Natural Protegida en la categoría de Zona de Protección Hidrológica, la comprendida en la zona del Río Chuvíscar, desde su contacto con la puerta de la Presa Chuvíscar, hasta su canalización perimetral dentro de la zona urbana.

SEGUNDO.- La Sexagésima Séptima Legislatura Congreso del Estado. exhorta respetuosamente a la titular del Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología para que, de manera coordinada con la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, realicen las acciones necesarias que permitan emitir la Declaratoria de Área Natural Protegida en la categoría de Zona de Protección Hidrológica la comprendida en la zona del Río Chuvíscar, desde su contacto con la puerta de la Presa Chuvíscar. hasta su canalización perimetral dentro de la zona urbana.

TERCERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Η. Congreso del Estado. respetuosamente al Presidente Municipal de Chihuahua, para que, de manera coordinada con la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas y el Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, tengan a bien realizar las acciones necesarias para emitir la declaratoria de Área Natural Protegida en la categoría de Zona de Protección Hidrológica la comprendida en la zona del Río Chuvíscar, desde su contacto con la puerta de la Presa Chuvíscar, hasta canalización perimetral dentro de la zona urbana.

CUARTO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes citadas, para su



LXVII LEGISLATURA

		conocimiento y los efectos a que haya lugar.
2	ACUERDO No.	ACUERDO
	LXVII/EXHOR/380/22 I P.O.	PRIMERO La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a los sesenta y siete Ayuntamientos del Estado, a efecto de llevar a cabo una gestión inteligente para eliminar prácticas obsoletas que van en contra del cuidado y mantenimiento de las áreas verdes, mejorando la gestión de los parques y jardines de cada municipio.
		SEGUNDO Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes citadas, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.
3	ACUERDO No	ACUERDO
	LXVII/EXHOR/381/22 I P.O.	PRIMERO La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo del Estado y al Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, para que, en uso de sus facultades, declaren monumento natural la Sierra Nombre de Dios y sea esta la primera área natural protegida de carácter estatal en la historia de Chihuahua, considerando la opinión de los 4,400 ciudadanos que participaran en la consulta realizada por el Instituto Estatal Electoral de Chihuahua.
		SEGUNDO La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado, exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo Federal, a través de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas para que, de manera coordinada con el Poder Ejecutivo del Estado, a



LXVII LEGISLATURA

НІН	JAHUA		LXVII LEGISLATURA
			través de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, tenga a bien realizar las acciones necesarias con el fin de que se pueda emitir la Declaratoria de Área Natural Protegida la Sierra Nombre de Dios.
			TERCERO Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes citadas, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.
	4	ACUERDO No	ACUERDO
		LXVII/EXHOR/382/22 I P.O.	PRIMERO La Sexagésima Séptima Legislatura, del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Federal, a través de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), para que lleve a cabo las diligencias necesarias con el fin de que se declare al Parque Barrancas del Cobre, como Área Natural Protegida del Estado de Chihuahua, asegurando con ello su conservación, atención y mantenimiento adecuado para que, a través de los años, Chihuahua pueda seguir encabezando el enaltecimiento turístico de México alrededor del mundo.
			SEGUNDO Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes citadas, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.
	5	ACUERDO No	ACUERDO
		I P.O.	PRIMERO La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Federal, a través del Consejo Nacional de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, para que tenga a bien informar de los avances de las estrategias implementadas que permitan dar



LXVII LEGISLATURA

		EX VII ELOISEATORA
		cumplimiento a las metas de los objetivos contenidos en los puntos 11 que establece Ciudades y Comunidades Sostenibles; 12 Producción y Consumo Responsables; 13 Acción por el Clima; 14 Vida Submarina, y 15 Vida de Ecosistemas Terrestres, todos de la Agenda 2030.
		SEGUNDO Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes citadas, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.
6	INFORME No. 9/23 a fin de dar cumplimiento al Decreto LXV/EXLEY/0276/201 7 III P.E	Informe en cumplimiento al Decreto LXV/EXLEY/0276/2017 III P.E., referente a las personas ganadoras del reconocimiento denominado "Premio a la Responsabilidad Medioambiental del Estado de Chihuahua", en su edición 2023.

OTRAS REUNIONES:

Se instalo la Mesa Técnica para el Estudio y Análisis Integral de la Ley de Bienestar Animal para el Estado de Chihuahua, realizando paralelamente Foros de Consulta en la Ciudades de Hidalgo del Parral, Camargo, Juárez y Chihuahua, en donde participaron autoridades Estatales y Municipales, así como Organizaciones de la Sociedad Civil, Organismos Empresariales, Instituciones Educativas, Colegios de Médicos Veterinarios, Estudiantes y Público en general con interés en el cuidado y bienestar animal, contando con una amplia participación de personas asistentes, mismas que plantearon propuestas que inciden en tener una norma más actualizada, dichas reuniones tuvieron verificativo en las siguientes fechas:



LXVII LEGISLATURA

- > 01 de febrero de 2023.
- ▶ 15 de febrero de 2023, Mesa Técnica.
- ▶03 de marzo de 2023, en Cd. Juárez, Chihuahua.
- > 22 de marzo de 2023.
- ≥ 12 de abril de 2023.
- > 17 de mayo de 2023.





ERS/GAOR/NTRP/LRAC



LXVII LEGISLATURA

Por otra parte, la Comisión de Medio Ambiente, Ecología y Desarrollo Sustentable, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 de la "Ley que crea el Premio a la Responsabilidad Medioambiental del Estado de Chihuahua", emitió la convocatoria en su edición 2023, a fin de reconocer a personas físicas, organizaciones de la sociedad civil, empresas y proyectos en desarrollo que realicen actividades a favor de la conservación y protección del medio ambiente, y que las mismas hayan traído beneficios a la comunidad y al Estado.

Al tenor de lo anterior, el reconocimiento se otorgó a las siguientes categorías:

- Las personas que tengan una trayectoria o acciones destacadas en el ámbito medioambiental, resultando ganadora: la C. MARÍA DEL ROCÍO INFANTE RAMÍREZ.
- II. Las organizaciones de la sociedad civil que se hayan distinguido en el cuidado y preservación del medio ambiente en la Entidad, resultando ganadora la organización de: NAPAWIKA TIBUPO KWAI, A.C. (NATIKA).
- III. Las empresas que cuenten con políticas, procesos o acciones destacados para disminuir su impacto ambiental, así como para generar prácticas laborales de carácter sustentable en la Entidad, resultando ganadora: LA EMPRESA TOYOTA CHIHUAHUA.



LXVII LEGISLATURA

IV. Los Proyectos de investigación en materia ambiental, técnicamente viables, que se encuentren en fase de ejecución del prototipo, que tengan impacto y trascendencia en la sustentabilidad de la comunidad, resultando el proyecto ganador: EDUCACIÓN RODANTE: LOS ECOSISTEMAS Y LA AGRICULTURA, EL CUAL SE ENCUENTRA EN FASE DE EJECUCIÓN Y QUE TIENE UN IMPACTO Y TRASCENDENCIA EN LA EDUCACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.



Reunión de la Comisión con el Jurado Calificador del Premio a la Responsabilidad Medioambiental Edición 2023, en la que informan los resultados de las y los ganadores en las diferentes categorías



LXVII LEGISLATURA

Premio a la

Responsabilidad Medioambiental





"Reconocemos a mujeres y hombres valientes, comprometidos con su comunidad y con el medio ambiente. Son ustedes un ejemplo de responsabilidad, disciplina y amor por su tierra...".

Diputada Rosana Díaz, Presidenta de la Comisión de Medio Ambiente, Ecología y Desarrollo Sustentable





www.congresochihuahua.gob.mx



LXVII LEGISLATURA

Premio a la

Responsabilidad Medioambiental



"Esto es un acto de justicia, el premiar a las personas, empresas y proyectos que tienen impacto positivo en nuestro medio ambiente"

Ing. Gabriel Valdez, Secretario Estatal de Desarrollo Urbano y Ecología





www.congresochihuahua.gob.mx



LXVII LEGISLATURA

FOTOGRAFÍAS DE DIVERSAS REUNIONES DE LA COMISIÓN





LXVII LEGISLATURA



